



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 21 MAR 2022

**DECRETO ALC. N° 792 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa Programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, 16° Versión 2021 – Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral; Resolución Exenta N° 1642-2021/CT (21/11/2021), Tómese conocimiento por Decreto N° 2967 (03/12/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.053.025 – Programa Vínculos 16° Versión**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos.
- 4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 46 (12/01/2022), enviada por el Director de DIDECO, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el marco del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Encargada del Desarrollo Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, 16° Versión 2021 – Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Constanza Amparo Venegas Ferrada		983.477.-	01/02/2022	31/12/2022

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.053.025 – Programa Vínculos 16° Versión**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución  
- Secretaria Municipal  
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.